



CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAYÉ
**TETÁMEGUA
ÑOMOIRÚ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 165/2025

Asunción, 17 de junio de 2025.

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente:

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a fin de dar respuesta a la Nota CGR N° 2349 de fecha 09 de junio de 2025, por medio de la cual hace referencia a la Resolución DGR N° 592/24 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025...”* que en su artículo 1° Numeral 21, se dispuso la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con alcance al Ejercicio Fiscal 2024, y solicita la remisión del listado detallado de las universidades y/o instituciones que han sido habilitadas por el CONES al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, para las carreras de Medicina, Arquitectura, Nutrición, Fonoaudiología, Biología, Óptica y Contactología, Psicopedagogía y Notariado o equivalente.

Al respecto, en adjunto se remite el listado de las carretas habilitadas por el CONES, conforme a los detalles indicados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.


Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 167/2025.

Asunción, 20 de junio de 2025

Señora

Econ. Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, a fin de remitir el Organigrama del CONES, con la intención de incorporar la figura de la Dirección Ejecutiva, que consideramos oportuno incluir en la estructura organizacional de la institución, debido a que tendrá como misión principal, la dirección, coordinación y supervisión general de las direcciones misionales y de apoyo para el funcionamiento operativo del CONES. Además, deberá coordinar con los miembros del plenario los posibles temas a ser tratados en las futuras sesiones plenarias.

Al respecto, se solicita la incorporación al Organigrama vigente, con la financiación respectiva Fuente de Financiamiento 10, Categoría Salarial B16 Director General cuyo importe es de G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones).

Acompañan las siguientes documentaciones para el trámite respectivo:

- La Resolución CONES N° 279/2024 “Por la cual se aprueba la estructura organizacional del CONES”.
- Informe GGO/DGDO N° 36/2024 “Análisis realizado a la propuesta de estructura orgánica del CONES”.
- Constancia GGO/DGDO N° 01/2024, en respuesta a la Nota DTH CONES N° 103/2024, respecto a la conclusión el proceso de homologación de su estructura orgánica.
- Justificación Técnica DTH N° 01/2025 y el Organigrama propuesto en versión pdf y editable.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN: Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

NOTA CONES N° 169/2025

Asunción, 27 de junio de 2025.

Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar, muy respetuosamente, se sirva disponer el traslado temporal de la señora **Katia Pamela Turcott Osorio**, con Cédula de Identidad Civil N.º 2.315.150, funcionaria de la institución a su digno cargo, para cumplir funciones en un cargo de alta gerencia institucional en el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, en calidad de **Directora Jurídica**, durante el presente Ejercicio Fiscal.

Cabe señalar que la Dirección Jurídica del CONES tiene como función principal asesorar legalmente a la institución y velar por el cumplimiento de la Ley N.º 4995/2013 y sus reglamentaciones en el ámbito de la educación superior, por tal motivo la presente petición obedece a razones institucionales y técnicas, considerando la importancia de fortalecer el equipo jurídico para garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones legales y constitucionales, resultando necesario contar con la colaboración de la citada profesional, cuya formación y experiencia resultan esenciales para el cumplimiento de funciones de alta responsabilidad jurídica en el CONES.

La presente solicitud se fundamenta conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 4995/2013, sus modificaciones, y lo previsto en la Acordada N.º 892/2017 y el Art. 5.º de la Acordada N.º 1679/2022 de la Corte Suprema de Justicia la cual establece que el Consejo de Superintendencia, conforme a las atribuciones consagradas en el Art. 23.º de la Ley N.º 609/1995, resolverá las situaciones no previstas en la Acordada y, excepcionalmente y por razones debidamente fundadas, las cuestiones que excedan de los parámetros del reglamento. Asimismo, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 37 de la Ley N.º 1626/2000 "De la Función Pública", que permite el traslado de funcionarios por razones de servicio, siempre que se respeten las condiciones de categoría y remuneración.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle el testimonio de nuestra consideración más distinguida.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

A su excelencia,
César Manuel Diesel Junghanns, Ministro - Presidente
Corte Suprema de Justicia

E. S. D.



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py